



Ab.  
**Cesario L. Condo Ch.**  
 NOTARIO Sto.  
 Guayaquil



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
 COMPAÑÍA SAMTRONIC DEL ECUADOR  
 S.A.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
 veinte (20) días del mes de Junio del año dos mil siete,  
 ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO  
 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El  
 señor Ingeniero Mecánico don ERNESTO FABIAN ROVAYO  
 VERA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, en su  
 calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE  
 LEGAL de la Compañía SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.,  
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
 presenta para que sea agregado a la presente; mayor de  
 edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y  
 residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por  
 haberme presentado sus documentos de identificación; y,  
 procediendo con amplia y entera libertad y bien  
 instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura  
 pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, para su  
 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:  
 “S E Ñ O R            N O T A R I O: Sírvase autorizar en el  
 registro de escrituras públicas que está a su cargo, una  
 por la cual conste la reforma del objeto social de la  
 Compañía Anónima SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., y  
 las demás declaraciones y convenciones que se  
 determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

MEI-102

1 C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTES.-

2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
3 pública el señor, Ingeniero Mecánico ERNESTO FABIAN  
4 ROVAYO VERA en calidad de Gerente General y  
5 representante legal de la Compañía Anónima SAMTRONIC  
6 DEL ECUADOR S.A. tal como consta del nombramiento  
7 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
8 el seis de abril del dos mil cinco, que se acompaña para  
9 que forme parte de esta escritura pública debidamente  
10 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas  
11 del día siete de junio del dos mil siete.- C L A U S U L A

12 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Uno) La Compañía  
13 Anónima SAMTRONIC DEL ECUADOR S. A., es una  
14 compañía constituida al amparo de las leyes  
15 ecuatorianas mediante escritura pública otorgada ante el  
16 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el Abogado  
17 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el día veintiocho de  
18 febrero del dos mil cinco e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de marzo del  
20 mismo año. con un capital suscrito de dos mil dólares de  
21 los Estados Unidos de América (USD\$2,000.00).- Dos) La  
22 Junta General de Accionistas de la compañía SANTRONIC  
23 DEL ECUADOR S.A. en su sesión celebrada el día siete  
24 de junio del dos mil siete, resolvió: Primero.- REFORMAR  
25 EL OBJETO SOCIAL de la compañía en los siguientes  
26 términos, en la cláusula segunda artículo tercero  
27 numeral uno se cambiará la frase:... Y COMPRAVENTA  
28 DE FÁRMACOS, ANESTÉSICOS, Y TODO TIPO DE





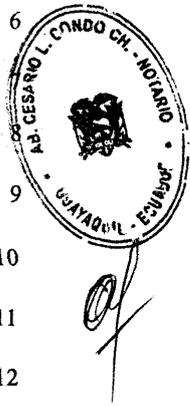
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

-2-



1 MEDICAMENTOS; por la siguiente: ... Y COMPRAVENTA  
2 DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS, BOMBAS DE  
3 JERINGA, Y SETS DE INFUSIÓN DESCARTABLES YA SEA  
4 PARA INFUNDIR MEDICAMENTOS, SANGRE O SUS  
5 DERIVADOS, ALIMENTACIÓN ENTERAL, PARENTAL O  
6 CUALQUIER TIPO DE FLUIDOS AL ORGANISMO.-  
7 Segundo.- Autorizar al Gerente General de la compañía  
8 para que suscriba la escritura pública respectiva, así  
9 como para que cumpla con los demás requisitos exigidos  
10 por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de  
11 lo resuelto en esta Junta.- C L A U S U L A  
12 T E R C E R A.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Con  
13 los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Mecánico  
14 ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA, en su calidad de  
15 Gerente General y representante legal de la Compañía  
16 SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., declara: reformado el  
17 objeto social de la compañía en los siguientes términos,  
18 en la cláusula segunda artículo tercero numeral uno se  
19 cambiará la frase: ... Y COMPRAVENTA DE FÁRMACOS,  
20 ANESTÉSICOS. Y TODO TIPO DE MEDICAMENTOS; por la  
21 siguiente: ... Y COMPRAVENTA DE BOMBAS DE  
22 INFUSION VOLUMÉTRICAS, BOMBAS DE JERINGA, Y  
23 SETS DE INFUSIÓN DESCARTABLES YA SEA PARA  
24 INFUNDIR MEDICAMENTOS, SANGRE O SUS  
25 DERIVADOS, ALIMENTACIÓN ENTERAL. PARENTAL O  
26 CUALQUIER TIPO DE FLUIDOS AL ORGANISMO.  
27 Quedando por lo tanto el numeral uno del artículo  
28 tercero de la cláusula segunda de la siguiente manera:

1 "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El Objeto social  
2 de la compañía será: UNO.- Fabricación, importación,  
3 exportación, comercialización y compraventa de bombas  
4 de infusión volumétricas, bombas de jeringa, y sets de  
5 infusión descartables ya sea para infundir  
6 medicamentos, sangre o sus derivados, alimentación  
7 enteral, parental o cualquier tipo de fluidos al  
8 organismo.-".- El resto del artículo que se reforma  
9 continúa igual.- C L Á U S U L A C U A R T A.- El  
10 señor Ingeniero Mecánico ERNESTO FABIAN ROVAYO  
11 VERA, en su calidad de Gerente General y representante  
12 legal de la Compañía SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.,  
13 declara bajo juramento: Que su representada no  
14 mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna  
15 de sus Instituciones.- C L Á U S U L A Q U I N T A:  
16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales:  
17 UNO.- Copia del nombramiento del representante legal  
18 de la compañía SANTRONIC DEL ECUADOR S.A.- DOS.-  
19 Copia certificada del Acta de Junta Universal General de  
20 Accionistas de la compañía SANTRONIC DEL ECUADOR  
21 S.A., celebrada el día siete de junio del año dos mil  
22 siete.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
23 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la  
24 presente Escritura Pública.- (Firmado) Roberto Rovayo,  
25 ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA, Registro Número  
26 siete mil doscientos treinta y seis-Colegio de Abogados  
27 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
28 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 3 -



*[Firma manuscrita]*

1 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,  
2 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del  
3 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
4 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
5 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
6 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el  
7 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,  
8 el Notario, esta escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
9 DE LA COMPAÑÍA SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., en alta voz,  
10 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en  
11 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*[Firma manuscrita]*

12  
13  
14 ING. MEC. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA, GERENTE  
15 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
16 CIA. SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.-  
17 C.C. # 09-12517471.-  
18 C.V. # 094-0035.-  
19 R.U.C. #0992399074001.-  
20

21  
22  
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
24 NOTARIO  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., CELABRADA EL DÍA 7 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de junio del año 2007, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles: Manuel Galecio 231 y Ximena, siendo las 10 horas se reunieron los señores accionistas de la compañía **SANTRONIC DEL ECUADOR S.A.** el señor **Ing. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA**, por sus propios y personales derechos, propietario de (1800) mil ochocientos acciones, y, el señor **Ing. JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA**, por sus propios y personales derechos, propietario de (200) doscientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una y se encuentran pagadas en el 100% de su valor nominal. Por encontrarse reunidos la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías con el objeto de considerar en esta sesión los siguientes puntos del orden del día: **1)** Reformar el objeto social de la compañía en los siguientes términos, en la cláusula segunda artículo tercero numeral uno se cambiará la frase: ... Y COMPRAVENTA DE FÁRMACOS, ANESTÉSICOS, Y TODO TIPO DE MEDICAMENTOS; **por la siguiente:** ... Y COMPRAVENTA DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS, BOMBAS DE JERINGA, Y SETS DE INFUSIÓN DESCARTABLES YA SEA PARA INFUNDIR MEDICAMENTOS, SANGRE O SUS DERIVADOS, ALIMENTACIÓN ENTERAL, PARENTAL O CUALQUIER TIPO DE FLUIDOS AL ORGANISMO. **2)** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta. Preside la sesión el **Ing. JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA**, y actúa como secretario el **Ing. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA**. Por secretaría se establece que a esta Junta han asistido los dos únicos accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que se han elaborado de los listados de ley. De inmediato el **Ing. JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA** declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre los dos puntos del orden del día. Los accionistas resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aceptar y dar trámite a la reforma del objeto social de la compañía contenida en el numeral uno del artículo tercero de la cláusula segunda, esto es, que se cambiará la frase: ... Y COMPRAVENTA DE FÁRMACOS, ANESTÉSICOS, Y TODO TIPO DE MEDICAMENTOS; **por la siguiente:** ... Y COMPRAVENTA DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS, BOMBAS DE JERINGA, Y SETS DE INFUSIÓN DESCARTABLES YA SEA PARA INFUNDIR MEDICAMENTOS, SANGRE O SUS DERIVADOS, ALIMENTACIÓN ENTERAL, PARENTAL O CUALQUIER TIPO DE FLUIDOS AL ORGANISMO; y, autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba



la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el **Ing. JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA** concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura al texto del acta, aprobándose la unánimemente y sin modificación alguna, firmando para constancia por todos los presentes con el Secretario de la Junta, el cual lo certifica.



**Ing. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA**  
**GERENTE GENERAL - ACCIONISTA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



**Ing. JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA**  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



A long diagonal line drawn across the lower half of the page, likely indicating a signature line or a mark of completion.



Guayaquil, abril 4 de 2005.

Señor  
**Ing. ERNESTO ROVAYO VERA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de las mismas.

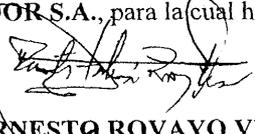
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la escritura pública otorgada ante el **Notario Quinto de éste Cantón, Ab. Cesario Condo Chiriboga**, el 28 de febrero del 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo del 2005.

Atentamente,

  
**Ing. José Antonio Rovayo Vera**  
Secretario accionista Ad-Hoc de la Junta  
C.C. # 0915523070

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.**, para la cual he sido elegido.

  
**ING. ERNESTO ROVAYO VERA**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. # 0912517471

Guayaquil, abril 4 del 2.005



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía ✓ **SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.**; a favor de **ERNESTO ROVAYO VERA**; a foja **34.178**; Registro Mercantil número **6.207**; Repertorio número **11.365**; Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 157367  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY SAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: \$ 1770

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.- 20 JUN 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO ECUATORIANO

CIUDADANIA Nro 091251747-1

ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN

05 JULIO 1969

012 0320 09440 M

BUAYAS/BUAYAGUIL

BUAYAS/BUAYAGUIL CARBO/CONCEPCION/ 1969



*Ernesto Fabian Rovayo Vera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3444

SOLTERO

SUPERIOR ING. MECANICO

MARCOS ABELARDO ROVAYO CALDAS

BEATRIZ VERA PAVON

BUAYAGUIL 06/09/2005

06/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1219587

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

094-0035 0912517471

NUMERO

ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN

BUAYAS PROVINCIA QUAYAGUIL CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. - 20 JUN 2007

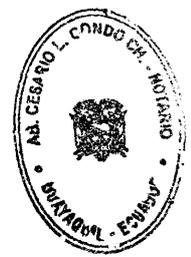
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinte de Junio del año dos mil siete.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*Sey fe. que to.*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., celebrada ante mí, con fecha veintiocho de Febrero del año dos mil cinco, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 07-G-DIC-0004663, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de Julio del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Julio del año dos mil siete.-

Ab. Cesáric L. Condo Chinbogu  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



